

92  
Del Sr. Cardenal Pontifical al Obispo de Cordova a orden del Mostre de C. 56)  
partes con la Cong.

Muy contento me viene V. S. con esta carta estimada por las buenas esperanzas  
con que me salta en el suceso de este negocio, bien lo mereci el celo del Sr. de  
Dios con que V. S. se fue haciendo la causa de todos los Prelados y Obispos  
debemos las gracias a quien solo sea elijido en una de ellas, y lleve los pape-  
les, que se acuerdan con tan malos terminos, y con lo que se adelantaron en las  
relaciones de V. S. y de otros S. de la Cong. que uno, y otro lo siento mucho  
pues es esta Religion la que con tan particular fe y cuidado aplica siempre  
a las obligaciones de los Prelados, ayudandolos en lo que se ofrece de mayor  
importancia, y el bien de sus subditos, y la mejor, y mas acertada expedicion  
de los negocios mas graves de las conuincias, yo e experimentado esto con gran  
confusion mia, y assi es de ver que no es posible esta, aung? son tantos, y de  
tan gran utilidad las razones, que me hacen muy de esta Cong.

Mi amigo me escribe los papeles que a dado con el de V. S. y a guisa de  
las cartas, y el Sr. Cardenal delante entiendo no aya dado las suyas, pues  
aviendo alcanzado el mismo breve el Sr. de V. S. empeño de su A. Jauoreser la  
causa de Cordova, y mas aviendo tomado tambien el Sr. Cardenal la parte  
de V. S. que de las diligencias de aca a no quedar los Contrarios tan de  
Venida, que no a de ser menester proseguir esto en Roma, mas es bien estar muy  
preuenido, y que no nos sepa dano en ningun tiempo la Contraria, y es menester  
saber siempre mucho caso de contradiciones tan fuertes, y no todas las cosas se  
conoce el ensayo de las muchas relaciones, y assi me pareciera muy bien  
que en caso que aya de ir persona a Roma sea quien a criado el Sr. Leir  
y quien da tan buena cuenta de los lances de el, como el Lic. Aranda,  
que aung? es lo poco, que D. D. de Ribera a que esta en Roma se  
fue por inteligente, y abiuo en los negocios a auido nueva de que esta fue  
viedo en la vacante del Prior de esta O. de Segura, con que sera pri-  
vada el venirse justo a España, y se sera el negocio que tratara con razones  
veras a mi parecer.

Lo que dice a V. S. de fevilla es en mat. del juntarnos los Prelados  
y es de aguardando cierta resolucion que nos a de abrir nuevo camino, y la carta  
que mas dessea, pues siempre a de ser la que nos a dar a todos, mas aubien

162  
ya de apagar nuevos atreos y cuidados. Guarde Dios a V. S. como de  
en Jan 4. de Julio 1623.

En lo que toca al renovar las Licencias del Sacerdote. Lo e comunicado.

Sabemos que esta en opinionos, y no tiene pequena dificultad por las mismas  
razones de la Bulla de Grego, pero la Santa Congregacion a declarado no a  
sino nuevas veces, que juzga no deve la dignacion de Dios. O. con todo es  
que esta declaracion es confirmada por la Sede Apostolica, como dije, y muy  
al Cardenal Spinala.

La nueva mi Proraja respuesta decl. de su. cuya copia remitida a V. S. q  
seme buena respuesta la decl. S. Apotige.

568

203

Dr. J. C. ...  
Dr. W. B. ...  
Dr. ...  
Dr. ...

Miss